

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

130 *Pontevedra*

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil, número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 397/08-MA, por auto de 20 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor O.CH. Assistance, S.L., cuyo domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Meaño (Pontevedra), parroquia de Simes, lugar de Axis, 1-B. Código de Identificación Fiscal B-36389880.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Pontevedra.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 20 de noviembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A080074823-1